

Sesion 40.^a extraordinaria en 21 de Diciembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite, suscrita por su antecesor, don Ricardo Cruzat H., la memoria de los trabajos que ha tenido a su cargo el Departamento de Hacienda durante el año próximo pasado; 2.º De cuatro oficios de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero remite aprobado un proyecto de lei que fija los sueldos i gratificaciones anuales de que gozarán los sub-oficiales, los soldados, los músicos i los empleados especiales de los cuerpos del Ejército. Con el segundo, que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 3,214 de la partida 89 del presupuesto del Ministerio del Interior, para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones. I con el tercero i cuarto, que ha desechado el proyecto de lei aprobado por el Senado, que concede un suplemento de trescientos treinta mil pesos al ítem 11,211 de la partida 365 del presupuesto de Marina, correspondiente al año de 1902, que consulta fondos para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, arsenales i demas departamentos de Marina; i el proyecto aprobado asimismo por el Senado, que concede suplementos a los ítem 11,214, 1,191, 11,909, 11,921 i 11,926 del presupuesto de Marina, correspondiente a 1902. —El señor Hübner (Ministro de Hacienda) hace indicacion para que el Senado celebre sesiones diarias, hasta las 7 P. M., destinadas a tratar del proyecto de aplazamiento de la conversion metálica.—Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, que se opusieron a la prolongacion de las sesiones, el señor Ministro modificó en esta parte su indicacion, reduciéndola a la celebracion de sesiones diarias hasta las horas de costumbre.—La indicacion en esta forma se dió por aprobada.—Continuó la

discusion del proyecto que suprime los derechos de internacion que paga el carburo de calcio.—Despues de un breve debate en que tomaron parte los señores Mac Iver, Balmaceda, Silva Ureta i Lazcano (Presidente) se acordó, por indicacion del señor Montt, pasar el proyecto a Comision.—Continuó la discusion jeneral del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre aplazamiento de la conversion, conjuntamente con el contra-proyecto propuesto por la Comision de Hacienda del Honorable Senado.—Sigue usando de la palabra el señor Mac Iver, que habia quedado con ella en la sesion anterior.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo asunto.—Concluye su discurso el señor Mac Iver.—Hace uso de la palabra el señor Silva Cruz en apoyo del proyecto de la Cámara de Diputados.—Cerrado el debate se procedió a votar el proyecto en votacion nominal, a peticion del señor Bannen.—Es aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías	Saavedra, Cornelio
Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Cruz, Raimundo
Barros Luco, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Blanco, Ventura	Tocornal, José
Castellon, Juan	Varela, Federico
Errázuriz U., Rafael	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Vicuña, Claudio
Letelier Silva, Pedro	Walker Martínez, C.
Mac Iver, Enrique	i los señores Ministros
Montt, Pedro	de Industria i Obras
Reyes, Vicente	Públicas i de Hacienda
Rozas, Ramon Ricardo	

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«SESION 39.^a EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Latorre, Letelier, MacIver, Matte, Montt, Oliva, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial, Vicuña i Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta i dos mil trescientos ochenta pesos en adquirir la casa que ocupa la segunda Comisaría del Cuerpo de Policía de Concepcion.

Se reservó para segunda lectura.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ballesteros pidió se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que dispone que en los departamentos de creacion posterior a la fecha en que la Corte Suprema haya fijado la Tabla de aumento a que se refiere el artículo 256 del Código de Procedimiento Civil, el término para contestar la demanda i para la prueba será el mismo que fija la Tabla para el departamento de que se hubieren segregado o para el mas antiguo si se hubieren segregado de varios.

Así se acordó, pasando el proyecto a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor Balmaceda solicitó se agregara a la tabla el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que rebaja a veinte centavos por hectárea la patente de borateras.

Esta peticion fué apoyada por el señor Errázuriz Urmeneta.

El señor Presidente dijo que se agre-

garia a la Tabla el proyecto a que se habia referido el honorable Senador por Tarapacá.

Agregó Su Señoría que como no se hallaba presente el señor Ministro de Hacienda, que habia quedado con la palabra sobre la cuestion económica, podia la Sala ocuparse, si no habia inconveniente, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que incluye el carburo de calcio entre los artículos libres de derechos de internacion que enumera la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, en su artículo 7.^o

Así se acordó.

Púsose, en consecuencia, en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto de lei, i despues de haber hecho el señor Balmaceda algunas observaciones en apoyo del proyecto, el señor Castellon pidió se trajera a la Sala la concesion otorgada en años anteriores a don Alberto Calderon Cousiño, para instalacion de una fábrica de carburo de calcio, con el objeto de ver si esa concesion ha caducado o no.

Con este motivo el señor Presidente dijo que como ya se habia incorporado a la Sala el señor Ministro de Hacienda, podria continuar la discusion pendiente en la primera hora de la sesion próxima.

Así se acordó.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados que posterga el plazo fijado por las leyes de 31 de julio de 1898 i 31 de diciembre de 1901 para la conversion del papel fiscal, hasta el 1.^o de enero de 1910, conjuntamente con el proyecto formulado por la Comision de Hacienda del Senado.

El señor Ministro de Hacienda, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella i terminó su discurso.

El señor Barros Luco espresó en seguida las razones por las cuales Su Señoría votaria en jeneral la idea del proyecto.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora usó de la palabra el

señor Mac Iver, i habiendo llegado la hora en que el Senado acostumbra terminar sus sesiones, se levantó la presente, quedando con la palabra el mismo señor Senador de Ñuble».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 19 de diciembre de 1904.—Tengo el honor de remitir a V. E., suscrita por mi honorable antecesor, don Ricardo Cruzat H, la Memoria de los trabajos que ha tenido a su cargo el Departamento de Hacienda durante el año próximo pasado.

Dios guarde a V. E — *Ernesto A. Hübner*».

Se mandó distribuir a los señores Senadores.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 19 de diciembre de 1904.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Los sub-oficiales, los soldados, los músicos i los empleados especiales de los cuerps gozarán de los sueldos anuales siguientes:

	{	Sarjento primero...	\$	840
		Vice-sarj. primero..		660
Sub-oficiales.	{	Sarjento segundo...		540
		Cabo primero.....		384
		Cabo segundo.....		348
Aspirantes a sub oficiales.....				300
Soldado.....				300
Corneta.....				300
Soldados-ordenanzas, caballerizos.....				240
Jefe de banda.....				800
Tambor mayor.....				420
Músico primero.....				480
Músico segundo.....				420
Músico tercero.....				324
Veterinario mayor.....			1,200	
Veterinario primero.....			840	
Veterinario segundo.....			600	
Mariscal primero.....			600	
Mariscal segundo.....			480	

Carpintero primero.....	\$	600
Carpintero segundo.....		420
Mecánico.....		600
Jefe de talleres (sastre, zapatero, talabartero).....		540
Armero.....		800
Ecónomo.....		840
Practicante.....		720
Obreros (sastres, zapateros, talabarteros).....		360

Artículo 2.º Al ser licenciados con buena licencia, los sarjentos primeros recibirán por una sola vez una gratificacion de mil doscientos pesos, los vice sarjentos primeros de mil pesos, i los sarjentos segundos de ochocientos pesos, siempre que el agraciado reuna las siguientes condiciones:

1.º Haber cumplido diez años de servicios como sub-oficiales, contados desde la fecha de su nombramiento de cabo segundo.

2.º Haber servido estos diez años, sin interrupcion, en un mismo cuerpo i sin haber sido depuesto.

3.º Encontrarse en posesion del empleo por lo ménos dos años ántes de cumplir dichos diez años.

La gratificacion de que habla este artículo prescribirá si no se reclamare por el interesado dentro del término de seis meses contados desde la fecha del licenciamiento.

Artículo 3.º Si los sub-oficiales a quienes se refiere la presente lei no alcanzaren a cumplir los dos años que se exigen en la posesion del empleo, podrán ser licenciados con la gratificacion correspondiente al grado inmediatamente inferior.

Artículo 4.º No perderá el derecho a la gratificacion el sub-oficial que, por orden de la autoridad correspondiente, fuere destinado a continuar sus servicios en otro cuerpo.

Artículo 5.º Para los efectos de esta gratificacion, los servicios prestados en la Escuela Militar i en las escuelas de aplicacion de armas, se considerarán como prestados en cuerpo.

Artículo 6.º Quedan derogados el título XIV de la Ordenanza Jeneral del Ejército, la lei de 1.º de octubre de 1859, sobre premios de constancia i primas de enganche i los artículos 12 i 13 de la lei número 21, de 1.º de febrero de 1893».

Dios guarde a V. E. — *I. VALDES VALDES. — Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

Quedó para segunda lectura.

b) «Santiago, 20 de diciembre de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 3,214 de la partida 89 del presupuesto del Ministerio del Interior, para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 139, de fecha 3 de setiembre último, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

c) «Santiago, 19 de diciembre de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede un suplemento de trescientos treinta mil pesos al ítem 11,211 de la partida 365 del presupuesto de Marina correspondiente al año 1902, que consulta fondos para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, Arsenales i demas departamentos de Marina; embarcaciones menores i adquisiciones de éstas, incluso jornales cuando los trabajos se hacen por administracion, i pago de avisos de propuestas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 148, de fecha 14 de noviembre de 1902, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

Quedó para tabla.

d) «Santiago, 19 de diciembre de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Marina correspondiente al año 1902, que a continuacion se indican:

Item 11,214.—Para arriendo de carboneras, muebles, gastos de embarque i

desembarque i estivadura de carbon, i pagar los elementos navales adquiridos en Puerto Muñoz Gamero, treinta mil pesos.

Item 11,911.—Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres, incluyendo los gastos de despacho de Aduana, treinta mil pesos.

Item 11,909.—Para hospitalidades de marina i gastos de curacion de enfermos, jente de mar de la Armada. Ordenanza Naval, artículo 135, título 4.º, tratado 6.º, quince mil pesos.

Item 11,921.—Para telegramas i cablegramas, veinticinco mil pesos.

Item 11,926.—Para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero. L. P. 1898, ochenta mil pesos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 151, de fecha 14 de noviembre de 1902, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

Quedó para tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—No estrañará el Honorable Senado que el Ministro que habla tenga el mas vivo interes i el mas vivo deseo de que el proyecto económico que se discute lo sea con la mayor amplitud posible a fin de que los honorables señores Senadores puedan esponer todas las ideas que crean conveniente.

Pero a la vez, el Gobierno necesita obtener su despacho a mas tardar en el curso de la presente semana. I, como en este proyecto, segun lo he insinuado ya, habré de proponer algunas modificaciones, tendrá que volver necesariamente a la Honorable Cámara de Diputados para que se pronuncie sobre ellas, de manera que el plazo de diez dias que quedan hasta el 31 de diciembre, es sumamente angustiado.

Por esta circunstancia, espero que el

Honorable Senado no tomará a mal que me atreva a formular indicacion para que se celebren sesiones diarias i, como estamos en verano i ello no perjudicará la salud de los señores Senadores, para que éstas se prolonguen hasta las siete de la tarde, comenzando desde hoi.

El señor MAC IVER.—Por mi parte no tengo inconveniente en aceptar las sesiones diarias, pero solo hasta las seis. Si el Senado acordara sesionar hasta las siete, tendria yo que retirarme.

El señor ROZAS.—Yo tampoco acepto las sesiones hasta las siete, porque me veria en el mismo caso de tener que retirarme ántes.

Seria preferible que el señor Ministro modificara su indicacion en el sentido de que las sesiones comenzaran mas temprano.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—No tendria inconveniente.

Podrian comenzar a las tres para terminar a las seis i media o comenzar a las dos i media i terminar a las seis.

El señor BARROS LUCO.—Es difícil reunir número ántes de las tres.

El señor MAC IVER.—La Cámara tiene fijadas las horas de sus sesiones, i es atribucion privativa suya el alterarlas.

No sé hasta qué punto seria reglamentaria la peticion del señor Ministro.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—No veo que haya nada de anti-reglamentario en que yo haga una indicacion, que someto, naturalmente, a la resolucion del Senado.

El señor CASTELLON.—Me imagino que las sesiones diarias bastarán para despachar oportunamente el proyecto, sin necesidad de aumentar el número de horas. I en último caso, si mas adelante se viera que no bastan, siempre habria tiempo de acordar lo que fuera oportuno.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—En vista de lo que han manifestado los señores Senadores, modifíco mi indicacion en el sentido de que las sesiones diarias duren hasta la hora de costumbre.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Ministro de Hacienda para que el Senado acuerde celebrar sesiones diarias a las horas de costumbre, para el despacho del proyecto económico.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Continúa la discusion del proyecto que libera de derechos de internacion el carburo de calcio.

El señor SECRETARIO.—La concesion otorgada por la lei de 10 de enero de 1900 dice como sigue:

«Artículo 1.º Concédese a don Alberto Calderon Cousiño, o a quien sus derechos represente, privilejio esclusivo por el término de cinco años para instalar en el pais una fábrica destinada a elaborar calburo de calcio.

«Artículo 2.º El concesionario deberá instalar una fábrica capaz de producir, a lo ménos, dos toneladas diarias de carburo de calcio, i dar principio a sus operaciones en el término de un año contado desde la promulgacion de esta lei, la cual caducará si no lo hubiere hecho en dicho plazo.

La concesion se entenderá sin perjuicio de las fábricas análogas existentes.»

El señor MAC IVER.—Yo desearia saber si esta sustancia estaba ántes libre de derechos, porque creo que las cosas debieran restablecerse al estado que tenían ántes de esa concesion.

No veo motivo para eximir de derechos de internacion al carburo de calcio i no al petróleo en bruto, ni al sebo, que tambien son materias primas que sirven para el alumbrado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai un informe del Superintendente de Aduanas que talvez puede dar alguna luz sobre el particular.

El señor SECRETARIO.—Está en

un oficio del señor Ministro de Hacienda dirigido a la Cámara de Diputados.

Dice así:

«Santiago, 17 de setiembre de 1904.— En contestacion al oficio número 233, de 1.º del actual, de la Honorable Comision de Hacienda, tengo el honor de transcribir a V. E. el siguiente informe del Superintendente de Aduanas:

«El carburo de calcio se ha importado hasta hoi en cantidades pequeñas i su libre despacho no afectaría a la renta de internacion. El año próximo pasado se internaron cuarenta i siete mil novecientos cuarenta i cinco kilogramos que produjeron en derechos cuatro mil setecientos noventa i cuatro pesos.

Por otra parte, no hai fabrica en Chile que lo produzcan i con la franquicia solicitada no se lesionaría ningun interes industrial.

Estas circunstancias i la utilidad de su uso en instalaciones de alumbrado, que fundadamente representa el peticionario, me inducen a opinar por que se acceda a la exencion de derechos solicitada en la adjunta peticion.»

Dios guarde a V. E.—*Maximiliano Ibáñez*».

En vista de este informe, la Cámara de Diputados aprobó el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Inclúyese el carburo de calcio entre los artículos libres de derechos de internacion que enumera la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, en su artículo 7.º».

El señor MAC IVER.—He de decir que a primera vista, por lo que he podido imponerme de los antecedentes que se han leído, no encuentro justificado el proyecto, ni me satisfacen las razones que se dan en el informe del Superintendente de Aduanas.

La regla jeneral es gravar los artículos que se internan, siempre que no haya motivos especiales para dejarlos libres.

¿I qué justificaria esta escepcion para el carburo de calcio? Se dice que se emplea en el alumbrado; pero tambien se emplea

el carbon de piedra, aunque éste está libre por otras razones; se emplea el petróleo en bruto; se emplea el sebo; i hai muchas otras materias, que están en el mismo caso del carburo i que, sin embargo, pagan derechos.

Se agrega que los derechos que paga esta sustancia producen solo cuatro mil pesos; tampoco es ésta una razon para que se quebrante la renta aduanera; puede haber otros artículos de internacion que produzcan lo mismo, o ménos, i la lójica obligaria entónces a liberarlos a todos de derechos.

Finalmente, el que esta exencion no afecte a otros intereses, no es tampoco motivo para concederla. En resúmen, viene a ser esto una escepcion, un quebrantamiento de la regla jeneral, sin motivo justificado, a lo ménos aparentemente.

De manera, señor Presidente, que yo votaré en contra del proyecto, en el deseo de que queden las cosas como estaban ántes de la concesion.

El señor MONTT.—Se me habia dicho que se solicitaba la liberacion de derechos solo por un tiempo determinado, tres o cuatro años, a fin de facilitar la instalacion de alumbrado con gas acetileno. Hoi el precio del carburo es mui alto, i bajando ese precio, podria producirse el gas acetileno en buenas condiciones, i facilitar el alumbrado en las ciudades i en los campos.

Por lo demas, una vez espirado ese plazo de cuatro años, ya no habria necesidad de la liberacion. Era lo que me habian dicho.

Pero veo que el proyecto no habla de plazo, sino que concede la liberacion permanentemente.

El señor BALMACEDA.—Yo creo que el asunto es mui sencillo, que es de aquellos que no pueden suscitar la mas lijera duda. No tenemos una fábrica de carburo de calcio; las fábricas proyectadas no se establecerán; han tenido tiempo para hacerlo i no lo han hecho. Se ha gravado el carburo de calcio prematuramente, ántes de que las fábricas que pudieran haberse establecido se instalaran.

No hai tampoco en expectativa ninguna fábrica que intente establecerse.

¿Por qué, entónces, mantenemos el derecho prohibitivo del carburo de calcio?

El señor MAC IVER. Con permiso del señor Senador, no se trata de eso; no se trata de impedir la internacion del carburo de calcio, sino de colocar esta sustancia en la misma condicion que tenia ántes de la concesion otorgada al señor Calderon Cousiño.

Si ántes estaba libre de derechos, no haria, por mi parte, observacion alguna al proyecto. Diria solo: aprobémoslo. Pero si no era libre i estaba sometido al derecho jeneral de veinticinco por ciento ¿por qué lo vamos a liberar? ¿Por qué no lo dejamos en la situacion que tenia ántes?

Por eso la resolucion que debemos tomar es la de que se restablezca para el carburo de calcio la condicion que tenia a la fecha de esa concesion.

Pero si no sabemos que situacion tenia esta sustancia ¿con qué antecedente vamos a proceder ahora? Lo he preguntado, i ninguno de mis colegas lo sabe.

El señor BALMACEDA.—Lo natural es que el carburo estuviese gravado con el derecho comun.

El señor MAC IVER.—Pues entónces, que siga pagándolo.

El señor SILVA URETA.—Por mi parte tambien me veo en la necesidad de negar mi voto al proyecto, porque si tenemos la materia prima entre nosotros i se puede establecer una fábrica de este artículo, no tenemos por qué liberarlo de derechos.

El hecho de no haberse establecido aun esta fábrica no es suficiente motivo para esa liberacion, porque en el mismo caso se encontrarían muchas otras fábricas que podrian establecerse para elaborar artículos que hoi dia pagan derechos de mas de veinticinco por ciento, derecho que se impone contando con que pueden establecerse esas fábricas.

Me encuentro indeciso para dar mi voto, i como lo mismo les ocurre a otros señores Senadores, talvez convendria aplazar la resolucion de este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Por mi parte, sin oponerme a que se postergue la consideracion de este asunto, voi a permitirme hacer una observacion.

Las fábricas que se establezcan en el pais que, segun parece, es lo que mueve a los señores Senadores a negar su voto a este preyecto,—serán favorecidas con él i creo que haremos una buena obra acordando la liberacion. Entiendo que el carburo de calcio se emplea únicamente en la elaboracion del gas acetileno; en consecuencia, liberando de derechos al carburo se favorece la industria del gas acetileno, i se estimula, por consiguiente, el establecimiento de fábricas de este artículo.

Talvez el motivo que hoi existe para que esas fábricas no se establezcan, es el consumo limitadísimo del gas acetileno; pero si impulsamos el establecimiento de estas fábricas de gas, por ese mismo hecho estimulamos tambien el establecimiento de las fábricas de carburo, que es la materia prima que aquéllas necesitan.

Por esto, i persiguiendo la idea de favorecer la industria del gas acetileno, me parece que convendria la aprobacion de este proyecto.

El señor MONTT.—Creo que seria conveniente mandarlo a Comision. Se despacharia así mas pronto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide, se dará por aprobada la indicacion para que pase el proyecto a Comision.

Aprobada.

Continúa la discusion del proyecto sobre aplazamiento de la conversion metálica. Quedó con la palabra el señor Senador por el Ñuble; puede Su Señoría seguir usando de ella.

El señor MAC IVER.—Decia ayer, señor Presidente, que al revés de lo que pensaba el señor Ministro de Hacienda, yo creia que el movimiento i el desarrollo de los negocios no exijian un aumento de moneda. I, despues, llegaba a esta conclusion, que es la conclusion aceptada

en el país i en todas partes, confirmada por los hechos i establecida sobre todo con el siguiente antecedente: de que en realidad los grandes negocios no exigen moneda, que la moneda solo se emplea en las pequeñas transacciones.

Conviene observar que nunca falta la moneda en las circunstancias normales; siempre hai la suficiente para lo que se necesita. La moneda se inventa, la moneda es elástica. ¿Hasta dónde puede servir una cantidad determinada de moneda? Nadie sabría decirlo. La moneda crece, se agranda, se estiende, puede hacerse infinitesimal, no por su cantidad, sino por su valor, que llega a veces a ser fabuloso.

Pero, quiero aceptar que esto que estoi sosteniendo no sea exacto. ¿Estaría limitada nuestra moneda? ¿Que no es moneda entre nosotros el oro? ¿No lo es la libra esterlina? I, si hai necesidad de moneda, si falta moneda ¿por qué no se echa mano del oro? ¿Por qué no empleamos la libra esterlina? Aquello es inagotable; son millones los que podrian emplearse.

Se observará acaso que no podrán andar juntos el oro i el papel, se aplicará talvez el principio de que la moneda inferior escluye a la superior.

Pero no es el momento de aplicar ese principio respecto de valores que vienen de la misma fuente. Yo no quiero teorizar—permítaseme la palabra—pero quiero llamar la atención de mis honorables colegas a lo que han podido ver en nuestras vecindades.

¿No es cierto que la República Argentina ha estado viviendo bajo el régimen del papel-moneda? I sin embargo, no hai país en esta América en que circule mas oro que en la República Argentina. Luego es posible la coexistencia del oro i del papel; hai países en que ambos circulan simultáneamente.

El señor BALMACEDA.—En esos países no hai remates de oro; los comerciantes pagan los impuestos en oro i el oro queda en el país.

El señor MAC IVER.—I aquí tambien, señor.

El señor VARELA.—Con la diferencia de que aquí lo compran.

El señor MAC IVER.—Entonces no es exacto que una moneda ménos buena escluya al oro. El fenómeno que se produce es mui sencillo. Naturalmente no se valorizan juntas las dos monedas, la de metal i la de papel, sino que una pasa a ser un poco mercadería. Así, la libra esterlina no valdria trece pesos treinta i tres centavos de papel-moneda, sino que valdria catorce o quince pesos i pasaria a ser una mercadería, pero mercadería que serviría como moneda.

¿I no estamos viendo que el oro sirve hoy como moneda para el pago de los derechos de aduana? ¿Por qué? Porque la lei lo exige. ¿I no pueden exigirlo tambien de una manera igualmente imperiosa las necesidades del comercio i de la industria? ¿No podria exigirlo la lei, mas allá de la Aduana?

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Las libras esterlinas están sirviendo hoy para las transacciones diarias. En Santiago se hacen constantemente operaciones en libras esterlinas.

El señor MAC IVER.—Es evidente. Que se diga que eso no está en uso, en nuestras costumbres, está bien; pero el que eso no esté en nuestras costumbres no autoriza a decir que para conformarnos con nuestras costumbres vamos a emitir papel-moneda.

Circulando el oro i el papel indistintamente, si necesidad hubiera de mas moneda, ademas de los cincuenta o sesenta millones que circulan entre nosotros, se reemplazarian con el oro, con el cheque o en cualquiera otra forma.

Yo he visto servir de moneda elementos en realidad admirables. Recuerdo que el año 1891 recibí un papel que decia «CIGARRERIA DEL AGUILA, 10 pesos».

¿Una cigarrería emitiendo papel! I circulaba en la plaza como si fuera *cóndor*.

En Iquique, donde no habia moneda, se inventó la moneda, me parece que bajo el amparo del honorable Senador por Lináres, hasta alcanzar en aquella pequeña plaza a la suma de un millon de pesos; i la moneda improvisada circulaba como

circula la libra esterlina en la plaza de Londres.

Hubo un fenómeno mas curioso todavía, i es que ninguno de los que emitieron moneda, ni las cigarrerías, ni las pequeñas pastelerías, dejó de pagar las obligaciones que en forma de billetes habian lanzado a la circulacion: todos efectuaron honradamente la conversion.

En el dia de hoy la depresion, la contraccion monetaria no existe en el pais. El signo único visible para averiguar la cantidad de moneda que existe o se necesita, es el interes. Cuando escasea la moneda, el interes sube. I entre nosotros el interes ha descendido al seis por ciento; todos los tenedores de bonos i títulos del ocho por ciento han debido reemplazarlos por títulos del siete i del seis por ciento. Se ve entónces este fenómeno curioso, inesplicable: la moneda falta i el interes baja.

Se dirá talvez que el interes hipotecario, el interes con garantía, es el que ha bajado. Entónces, el otro interes no proviene de la falta de moneda, sino de la falta de confianza, de la falta de garantía, i en vez de empeñarnos en producir la confianza, queremos producir papel-moneda, que es precisamente lo que mas contribuye a aumentar la desconfianza.

He ahí la realidad de las cosas. Estamos mirando en forma errada una situacion que no es buena, i buscando la solucion de ella en el papel-moneda, cuando esta solucion está en restablecer la confianza, en dar garantías para las obligaciones del Estado i para la propiedad de todos.

Se ha hablado tambien por el señor Ministro de Hacienda de la exigua caja de los bancos. Yo habria querido ver números, pero no los he visto. Sin embargo, tengo la certidumbre de que el dia de hoy la caja de los bancos es mas cuantiosa de lo que ha sido en muchos años atras.

El señor REYES.—¿En billetes, señor?

El señor MAC IVER.—En valores. I con la circunstancia de que antiguamente los bancos estaban obligados a man-

tener una caja considerable para responder a sus emisiones, obligacion que hoy dia no tienen, i que está reducida a la necesidad de responder de sus depósitos a la vista.

Si los bancos quisieran o necesitaran tener cajas mas abundantes, las tendrian; sus negocios podrian resentirse algo, sus beneficios serian menores; pero, desde que eso puede hacerse a voluntad, es evidente que la restriccion monetaria no existe.

Que el crédito es estrecho, que no hai capital para trabajar, que muchas de nuestras industrias, principiando por la industria madre, la agricultura, i siguiendo con la que ha formado nuestro progreso, la minería, no tienen elementos suficientes para desarrollarse i prosperar, es profundamente cierto i nadie lo niega. Desde hace muchos años vengo repitiendo yo mismo en el Congreso que hemos perdido todos nuestros ahorros, que no tenemos capitales, que necesitamos rehacer esos ahorros i abrir camino para que vuelvan esos capitales. Pero esto ¿qué tiene que ver con la abundancia de la moneda? Nada.

No estemos confundiendo las cosas. ¿Cómo queremos tener con que trabajar cuando hemos perdido el crédito, cuando no podemos conseguir el capital que necesitamos?

Lo que se quiere es crear una situacion artificial, precipitar al pais en su marcha, para hacerlo salir de su estado de crisis por medio de una nueva emision de papel-moneda que venga a crear un crédito sin base, a crear, nó capitales, sino abundancia de moneda, para obligar a las personas o instituciones que la tienen a hacer préstamos, a hacer contratos de mutuo, a crear un desarrollo absolutamente ficticio.

¿Creen mis honorables colegas que se remedia un mal real del pais con estos recursos o procedimientos artificiales? Con el papel-moneda, ¿podremos salir de la situacion en que estamos viviendo desde años i años, formaremos así nuevos créditos? ¡Ah, nó, señor! Así correremos nuevos peligros, así daremos al enfermo—adoptando la palabra empleada por el

señor Ministro de Hacienda—así le administraremos al enfermo una medicina que es mui de temer le produzca un nuevo síncope, un nuevo retroceso.

Considere la Cámara los fenómenos que se producen en nuestra situación económica. El país comenzaba a respirar, se formaban nuevas sociedades, nacían, puede decirse, nuevas industrias. No ha pasado un año, i ya ha comenzado una inflación tal en los valores, que uno bien puede preguntarse ¿quién se va a quedar con el tonto? Sociedades que pueden contribuir al aumento de la riqueza, se están convirtiendo en naipes para jugar en la Bolsa.

El Gobierno habria hecho mejor en dirijir su vista a este fenómeno, que me parece que puede dar deplorables resultados.

Si en el día de mañana comienzan a fracasar estas nuevas empresas ¿qué desencanto no va a producir en el país la pérdida de veinte o treinta millones mas de nuestros ahorros! En qué estado iríamos a quedar!

I sin embargo, vemos que acciones de cuarenta pesos pagados, alcanzan cotizaciones de doscientos pesos. ¿I la razón de esto, dónde está? Nadie la ve. Las mismas instituciones nuevas de crédito crecen i se multiplican, como si fueran pozos en que se va a recojer el oro.

¿I qué va a hacer esta nueva emisión? Estimular esta carrera vertijinosa de alza en los valores, para que venga mañana el estallido.

Nó, señor; me parece que lo que se necesitaba era un estudio desapasionado de la situación; i si habia remedio para los males que se ven, buscarlos donde se encuentran, no en estas emisiones de papel-moneda, que no hacen mas que agravar la enfermedad que viene debilitando al país desde hace años.

Quiero suponer que haya escasez de circulante, que no lo haya barato, como se ha dicho. Pero ¿cuál seria el remedio de este mal? ¿Que el Gobierno emitiera treinta millones de pesos mas de papel moneda, que atentara contra los valores, que viniera a producir nuevas oscilacio-

nes, faltando a la buena fe que se debe observar con el país? Me imagino que nó.

Si yo, lo digo con franqueza, me hubiera encontrado en el deber de hacer frente a una situación semejante, i quisiera inclinarme ante la costumbre de no emplear todavía el metal como moneda, o de hacer uso del crédito, me habria dicho: ocurramos al billete de Banco, que entra en la costumbre del país. Naturalmente, no me atenderia a la probable solvencia futura de los bancos, sino que les diria: emitan ustedes billetes, emítanlos en la cantidad que quieran, pero me garantizan su emisión con metal.

Tenga presente la Cámara que ésta fué la primera idea que se le indicó al Gobierno.

El señor VICUÑA.—¿I si despues llega una situación en que no se puedan convertir los billetes en un momento psicológico para los negocios?

El señor MAC IVER.—No sé cómo podria llegar ese caso, cuando no se dejara salir un billete a la circulación sin que previamente se depositara su valor en oro.

La observación única que se podria hacer es que los bancos no tienen oro. I si es así, entónces debemos concluir que la verdadera causa de la situación presente no es la escasez de papel moneda, sino la falta de capital, es decir, la pobreza. ¿I pretenderíamos crear capitales i curar la pobreza con papel moneda?

Es inútil que se busquen aspectos distintos a este problema, aspectos que tengan una base de realidad, que tengan verdad. Ha habido un error en el concepto que se ha formado el Gobierno, un error capital i manifiesto. Ha querido él encontrar la explicación del fenómeno, del mal, en la falta de moneda, i para eliminarlo, ocurre al papel, cuando en realidad lo que existe es el estado latente de nuestra crisis, de la cual vamos saliendo mui lentamente; i con lo que se nos propone. en vez de acabar de salir, lo único que haríamos seria retardar, obstruir la salida.

El señor Ministro de Hacienda queria insistir en esta falta de moneda en el país, i para el efecto Su Señoría nos ha-

bló de un Banco del sur que no le pudo entregar en un momento dado ocho mil pesos que Su Señoría necesitaba.

¿Qué conclusion dedujo de aquí el señor Ministro de Hacienda?

Parece que la lójica aconsejaba concluir que el Banco del sur era pobre, i que si era una ajencia, estaba mal atendida por el Banco o la oficina principal; i si la oficina principal tenia empozada en sus cajas una cantidad de moneda de plata equivalente a algunos millones, obraba con mucha imprevision teniendo a su sucursal sin los fondos necesarios para pagar en cualquier momento cantidades pequeñas, como esos ocho mil pesos.

Sin embargo, de que un Banco de la antigua Araucanía no pudiera entregarle ocho mil pesos, dedujo el señor Ministro de Hacienda que habia i que hai escasez de circulante en el pais, i que es necesario emitir treinta millones de pesos mas.

Nos habló en seguida Su Señoría de una institucion de crédito que exijia a uno de sus mejores clientes, a una empresa carbonífera, que le presentara con 15 dias de anticipacion sus jiros para poder proveerla del dinero que necesitaba para pagar a sus operarios.

Yo me imagino, señor Presidente, que no todas las empresas del pais se ven obligadas a dar esos avisos a las instituciones de crédito que las proveen de fondos. En todo caso, ello no importa mas que una cuestion de cuentas entre el Banco i sus clientes.

Pero llegó tan léjos Su Señoría, que dedujo la falta de circulante del hecho de que las letras sobre Iquique se jiren a quince dias.

¿Por qué sucede esto?

Sencillemente porque en muchos casos ésa es la costumbre, i porque en otros ése es el premio del jiro.

Antiguamente los bancos jiraban a la vista las letras a Valparaiso i ahora exigen cuatro dias de plazo. Lo que hai reciben en Santiago no lo pagan sino cuatro dias despues en Valparaiso, i quince dias despues en Iquique. Esta es la costumbre. A mi juicio, de esta práctica no se deduce nada; se trata únicamente de costum-

bres comerciales, o de premios de los jiros i no de falta de circulante.

Pero Su Señoría, no mui abundante en consideraciones convincentes para el Senado, quiso apoyarse en opiniones, i esas opiniones las fué a buscar en el comercio de Valparaiso.

Yo lamento lo que ha sucedido, i espero que Su Señoría convendrá conmigo en que su apoyo no fué bueno. Debo agregar todavia que desde hacia tiempo me constaba que no era bueno este apoyo, que se fué a buscar ántes que Su Señoría llegara al Ministerio. Me constaba que el comercio de Valparaiso no podia pensar como se le hace aparecer pensando, porque no está en sus conveniencias el pensar así.

Es cierto, como lo dijo el señor Ministro, que en ese telegrama enviado al señor Presidente de la Cámara no figuran muchas firmas importantes del comercio de Valparaiso, pero tambien es cierto,—i esto lo puedo afirmar con conocimiento de causa,—que entre esas firmas que no figuran hai muchas, muchísimas que piensan como los que firman.

El señor VICUÑA. — ¿Me permite una interrupcion Su Señoría?

El señor MAC IVER. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor VICUÑA. — Acabo de estar hablando con una persona altamente colocada en los negocios del pais, i me ha manifestado, a nombre de numerosos comerciantes de Valparaiso, que habian sido mal inducidos al firmar el telegrama a que Su Señoría se refiere.

El señor MAC IVER. — No dudo que habrá muchos que hayan sido mal inducidos, porque lo mejor es no mezclarse en estos asuntos, sobre todo cuando dan motivo a luchas parlamentarias. El comercio extranjero no acostumbra intervenir en estas discusiones, i hace bien.

Por eso es que no se puede fiar mucho en estas consultas, sobre todo cuando se hacen a ciudadanos extranjeros. Si mañana el Presidente de la República llama a un jefe de esas grandes casas extranjeras, jefe a quien supongo jóven, preparado i hábil para los negocios, i le pregunta,

si le parece que seria bueno hacer tal cosa, ¿qué contestaria ese jefe? Pónganse mis honorables colegas en el caso de ese jefe joven delante del Presidente de la República, i consideren las ideas que tienen los extranjeros sobre el respeto que se debe a la primera autoridad del pais. ¿Iria ese joven a decirle al Presidente de la República: nó, Excmo. señor, V. E. hace mal en pensar así?

Dejemos a un lado esta clase de argumentos i reconozcamos que estuvo mal empleado por parte del Gobierno este elemento de conviccion. No me refiero al señor Ministro de Hacienda, porque sé que ese elemento se buscó con anterioridad.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Permítame una lijera interrupcion Su Señoría.

El señor MAC IVER.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Por lo que acaba de decir el honorable Senador, parece que Su Señoría cree que yo he consultado la opinion de los comerciantes de Valparaiso.

El señor MAC IVER.—Nó, señor Ministro; he dicho que habia sido consultada ántes.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Cuando aduje el hecho me limité a decir que habia oido observaciones de comerciantes de Valparaiso, i que las habia recojido cuando yo no ocupaba la posicion oficial que hoi ocupo, cuando era simplemente un miembro del Congreso Nacional. Por esta razon, señor Presidente, yo atribuí i atribuyo mucha importancia a esas declaraciones hechas sin espíritu preconcebido, sin el propósito de espresar aquiescencia a una resolucion oficial.

Agradezco al señor Senador la interrupcion que me ha permitido.

El señor MAC IVER.—En todo caso, señor Presidente, este elemento de conviccion, si de algo ha servido, es para desautorizar el proyecto del Gobierno.

Pero Su Señoría no se conformó con este apoyo del comercio de Valparaiso, sino que tambien fué a buscarlo en la opi-

nion de la mayoría de la Cámara de Diputados. Su Señoría fué mas allá. Su Señoría nos dijo que el proyecto contaba con la opinion de la mayoría del pais.

Ante todo, habria que preguntar si el hecho de que uno no piense como la masa, es motivo para que uno modifique su opinion, o para que los demas modifiquen la suya; si a menudo no es aun motivo para que uno acentúe mas enérgicamente su manera de pensar. He sido constantemente hombre de minoría, no tengo hoi motivo para cambiar, i el argumento del señor Ministro no me convence.

I en seguida, ¿a qué mayoría se refiere el señor Ministro? ¿A la mayoría del despilfarro, a la que nos ha llevado al déficit, a la mayoría del desorden administrativo, a la de las rotaciones ministeriales, a la del papel-moneda?

Pues, yo me hago un honor en pensar i en obrar contrariamente a lo que piensa i hace esa mayoría.

¡La opinion de la mayoría! Cuando en un pais se temen i respetan las leyes, cuando existe el bienestar, cuando hai organizacion política i parlamentaria, cuando hai pureza, propósitos e ideas en la administracion, i cuando todo eso se debe a la direccion de la mayoría, entónces puede invocarse la opinion de esa mayoría.

Pero no ahora, nó en los tristes dias que atravesamos, cuando se desorganiza, se despedaza al pais, se bota el dinero, se corrompe la administracion i se desmoraliza la política. Ahora no puede invocarse esa opinion, ni siquiera debe invocarse el nombre de esa mayoría.

Yo tengo otra idea de este elemento de conviccion que ha traído el señor Ministro al seno de la Cámara en defensa de sus teorías. Yo tengo a honra mantener mis opiniones i acentuar i defender mis convicciones contra las teorías contrarias, de cualquiera naturaleza que sean.

No concibo, no admito que en el manejo de los intereses públicos se cambie de opinion, se cambie de rumbo, para conformarse con la opinion de una mayoría.

Los gobiernos dirijen a las mayorías, no se dejan dirijir por ellas. Así es que cuando las mayorías no ejercitan su influencia en conformidad con el bien público, el Gobierno no debe seguir su impulso.

Naturalmente, no sostengo que se gobierne en contra de las ideas i rumbos políticos de la mayoría, pero sí creo que un hombre de gobierno no debe olvidar que no ha de estar al servicio de la mayoría, sino que ha de servirse de ella i dirijirla.

Verdad es que es mui agradable embarcarse en la corriente de lo que llaman la opinion i desplegar sus velas en la direccion del viento.

(En estos momentos algunos señores Senadores conversan en alta voz, i el orador suspende por algunos instantes su discurso).

¿Parece que ha terminado el honorable Senador de Lináres?

El señor BARROS LUCO.—Estaba conversando con el honorable Senador de Cautin; pero si Su Señoría no lo permite.

El señor MAC IVER.—Creía que el señor Senador decia algo a la Cámara.

El señor BARROS LUCO.—Nó, señor; oia con muchísima atencion las ideas de Su Señoría, que me parecen mui nuevas i mui curiosas.

El señor MAC IVER.—No tienen ese mérito; son tan viejas como la humanidad, existen desde que ha habido gobiernos que administren i leyes que respetar.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el señor Senador una interrupcion?

El señor MAC-IVER.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor HUBNER (Ministro de Hacienda).—Como las observaciones del señor Senador podrian referirse a la situacion o a las opiniones del Ministro que habla, debo recordar que tuve el cuidado de decir mui alto que si estaba en el puesto que desempeño, era porque tenia el convencimiento ya formado de que era necesario el aumento del circulante.

No me he embarcado, pues, por seguir la corriente, ni he dado rumbo a la nave

a favor del viento reinante. Sostengo mis propias opiniones, las mismas que tenia antes de hacerme cargo del Ministerio de Hacienda.

El señor MAC IVER.—Me alegro de que el señor Ministro piense de esa manera, pero es lástima de que no pensara tambien Su Señoría que no debia traer como elemento de conviccion las opiniones de la Cámara de Diputados.

Mal se hace en traer esas opiniones aquí, como se haria mal en llevar allá las opiniones del Senado. Ambas Cámaras deben ser en absoluto independientes.

Con lo dicho por el señor Ministro, no tengo para qué continuar en este capítulo, que, por lo demas, no he querido que sea desagradable en forma alguna.

Quiero aprovechar el punto, sin embargo, para decir que en los dias actuales, aquellos que no piensan como piensa la corriente, prueban que piensan mejor para el bien del pais.

Antes de terminar, voi a decir algunas palabras sobre lo que el señor Ministro llamó la mayoría del pais. Porque el señor Ministro ha aludido, no solo a la opinion de la mayoría del Congreso como tal, sino tambien como representante de la mayoría del pais. Constitucionalmente hablando, el Congreso representa esa mayoría, pero, en verdad, jenuinamente hablando, no la representa.

¿Pensará la mayoría del pais como ha pensado la Cámara de Diputados i como probablemente pensará el Senado en esta materia? Mucho lo dudo.

En medio de este desbarajuste, de esta desorganizacion jeneral en la política, en la administracion, en los negocios, noto que hai numerosas personas que callan, que no salen a la palestra, que viven retiradas, desesperanzadas, sin fe en el alma i que forman tambien una gran mayoría.

¿Piensan esas personas, como la mayoría de la Cámara de Diputados? Me parece que nó. Ya he dicho que, a mi juicio, la mayoría del pais miraba con indiferencia estas cuestiones.

La mayoría del pais, en mi concepto, no piensa como piensan las autoridades dirijentes de Chile. La mayoría del pais

está sana; no quiere esta política de déficit, de despilfarros, de papel-moneda, de desorganización administrativa. Lo que le falta a la mayoría del país es un caudillo que la organice i la levante contra todas estas cosas; i el día en que surja ese caudillo, será un día feliz para nuestro país.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente). — Continúa la sesión.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Senador por el Ñuble.

El señor MAC IVER. — Para manifestar al Senado que esta nueva emisión no habrá de producir efectos perniciosos; hacia presente el señor Ministro de Hacienda que el cambio internacional había subido en estos últimos días, i sobre todo que nuestro crédito en Europa había mejorado también de una manera sensible.

Yo no sé lo relativo al cambio internacional, pero sí sé que antes de presentarse al Congreso este malhadado proyecto del Gobierno, el oro tenía entre nosotros un premio de cinco por ciento, i que en el día de hoy ese premio ha subido al diez por ciento. En otros términos, este proyecto ha producido una pérdida efectiva de un cinco por ciento sobre los valores mobiliarios del país.

Si el señor Ministro cree que porque no ha sido más dañino todavía i porque no ha producido una baja más considerable, este proyecto es bueno i ha traído algún bien, este bien podrá ser un bien, pero un bien relativo; bien que consiste en no haber producido un mal mayor; será el bien de cierto verso que los señores Senadores de mi tiempo deben conservar aun en la memoria.

El crédito de nuestro país ha mejorado, se dice. ¿Cuál crédito? Los bonos de Chile del cinco por ciento se cotizan hoy a la par.

Quiero suponer que haya un mejoramiento en nuestro crédito i que ese mejoramiento permanezca, que no le afecte la emisión. Quiero suponer que nuestro crédito no se quebrante; i es natural, señor Presidente, que no se quebrante, porque tratándose del crédito nacional, lo primero que miran los tenedores de bonos de la deuda pública es si el salitre durará quince, veinte o veinticinco años más. Esos tenedores de títulos de nuestra deuda dirijen, como es natural, sus miradas al Pacífico, de la manera que debieron dirijirlas antes los acreedores del Perú; i cuando ven que el salitre puede permanecer i durar esos quince, veinte o veinticinco años más, están tranquilos i no hai por qué esos bonos desmerezcan, desde que tienen la seguridad de que serán servidos puntual i religiosamente.

Pero hai otro crédito, i sobre este crédito desearia dirijir una pregunta al señor Ministro de Hacienda, para saber si cree o no Su Señoría que ese otro crédito puede ser afectado por la nueva emisión.

Pero antes, necesito señalar a mis honorables colegas i al señor Ministro de Hacienda cuál es ese otro crédito a que me refiero.

Los países nuevos de América i de otros continentes, para desarrollarse necesitan dos clases de inmigración: la de los capitales europeos i la de los hombres europeos.

Es inútil pensar que nosotros, por ejemplo, antigua colonia de España, podamos con nuestros propios recursos i con nuestros propios esfuerzos, alcanzar un nivel superior en el concierto de las naciones, sin la ayuda del viejo continente. Allí está la caja de los países nuevos, allí está la cabeza que piensa i allí está el brazo que obra.

¿Qué ponemos nosotros, país nuevo, en esta asociación del progreso i desenvolvimiento modernos? Nosotros ponemos la materia prima, ponemos la tierra, ponemos el venero metálico, en suma, nuestras riquezas naturales. Así la Argentina pone sus pastos i sus ganados, nosotros nuestros cobres i nuestros salitres, el Perú su arroz i su azúcar i la Australia sus

vastísimos campos para el cultivo i el pastoreo.

Nosotros, repito, pueblos nuevos, que empezamos la vida nacional, debemos hacer todavía otro aporte importante a esta asociación, i ese aporte consiste en el orden social i político, en el orden administrativo i en la garantía de la propiedad.

Ellos, esos viejos países, nos traen en cambio sus capitales, sus hombres, sus máquinas i sus inventos.

I cuando alguno de estos países nuevos se encuentra colocado, por la naturaleza de las cosas, en una situación inferior a la de otros países nuevos también, debe concurrir a la asociación con mayores elementos de producción i de riqueza para ponerse a un nivel igual al de los demás.

Nosotros estamos relegados al último rincón de la América del Sur, i para llegar hasta nosotros hai que emprender viajes largos i de gran costo; i entonces, a fin de proporcionar a la asociación elementos que compensen estos inconvenientes, debemos darles mas garantías para la propiedad i un orden social mas perfecto.

Así es como llega el capital europeo a afirmarse entre nosotros, a constituir grandes empresas agrícolas e industriales, a ser la máquina elaboradora de nuestros productos, a fundar instituciones de crédito i llega el brazo a veces a sacar la riqueza de la tierra i a prestar el sudor para impulsar poderosa i eficazmente al engrandecimiento del país.

I ese dinero, ese ahorro, va también en otra forma, sobre la cual deseo a la vez llamar la atención del Senado i del señor Ministro de Hacienda; él llena los préstamos directos de los que necesitan capital; es la compra de títulos de crédito del país. I bien, este río por donde llegan los capitales del otro lado de los mares ¿se resentirá o no se resentirá? ¿Cree el señor Ministro que si se tomaran con capitales extranjeros bonos chilenos expedidos por la Caja de Crédito Hipotecario i se derramara ese capital como elemento de producción en el país, cree que esto aumentaría nuestra riqueza i nuestro circulante o que lo disminuiría?

He aquí el punto grave de estudio en esta materia del papel-moneda i del crédito de Chile en el extranjero.

Me parece que no hai necesidad de decirlo, que a un país, bajo el régimen del papel-moneda, no vienen capitales extranjeros a invertirse en títulos de crédito, i que nosotros, que no tenemos ahorros con que elaborar nuestros campos i profundizar nuestras minas, ahorros que deberíamos buscarlos por ese medio, que es el único posible para conseguirlos, no los obtendremos, porque vamos tras una fantasía, tras una ilusión engañosa, tras el papel-moneda, que en lugar de traernos el capital efectivo nos lo aleja.

Hágase la cuenta de los capitales extranjeros invertidos en títulos de crédito del país en 1875, i de los que se invirtieron en 1904 i dígase en seguida si por medio del papel-moneda se han abierto las puertas al capital extranjero.

Sobre este particular tenemos hechos i ejemplos que son profundamente dolorosos. No solo alejamos de nuestro país el capital que necesitamos; no solo matamos, con el corazón ligero, nuestro propio crédito, no solo atentamos contra el porvenir de nuestro propio país en este sentido, sino que obligamos a nuestros nacionales mismos a llevar hacia afuera sus capitales para resguardar sus intereses.

I aun cuando esto tiene que suceder, cuando esto nadie lo puede evitar, yo desearia traer a la barra de esta Cámara, al Gobierno de mi país para preguntarle: ¿ha pensado en este fenómeno que produce el papel-moneda, ha meditado en la inseguridad que se ofrece al capital extranjero? ¿No comprende que por este medio lo arroja del país?

Decirnos que esto se reemplaza con el papel-moneda; que los treinta millones en billetes valen mas que esto es un profundo error, nacido de un interés egoísta, mal comprendido. Miramos a nuestros campos, a nuestros animales, a nuestras cercas; pero no miramos al país.

Un país como éste, extraordinariamente rico, con recursos como no los tiene nación alguna, en lugar de crecer en riqueza,

empobrece de día en día; en lugar de vivir en gran bienestar, vive perpetuamente en una aflictiva estrechez. Entre nosotros nadie vive contento. La política, las finanzas, el manejo de los intereses públicos todo contribuye a estrechar el alma, a arrojar al extranjero i aun a nuestros conciudadanos fuera de las fronteras de nuestro territorio; tenemos complacencia, al parecer, en cometer errores, para que día a día la vida se haga mas difícil.

El pobre ya no tiene buena tela que cubra sus carnes, ya no tiene abrigo contra el frío; necesita un capital para vivir porque el valor de la moneda descende i descende. La clase alta recurre a los empleos públicos, el hombre de mediana fortuna, momento a momento ve disminuir su pequeño capital, fruto de lo mas noble que hai: de la economía i del ahorro, i la riqueza se aleja, como se aleja la felicidad perdida.

¿Qué persona con una pequeña luz en el cerebro no ha de mirar i ver que esta moneda artificial que no lleva valor alguno en sí mismo, es un mal, un engaño, una mentira, i con el engaño, la mentira i el mal no se progresa ni se hace la felicidad de un país?

Como no quiero prolongar mas este debate diré, en conclusion, que no veo un solo elemento que manifieste que hai escasez de moneda, i que si esta escasez existiera el modo de remediarla no seria aumentar la emision, afectando los valores, depreciándolo todo i sembrando la desconfianza en el país.

Sin embargo no se ha llegado sino a estas dos bases: la existencia, como un mal del país, de circulante escaso, i la emision de papel como único camino abierto para remediar este mal.

Si esos antecedentes o fundamentos no están comprobados ¿sobre qué se va a plantear este proyecto, cuál seria su base, cuál la razon para que el Gobierno mantenga la idea de esta nueva emision? Yo no la veo.

Antes de dar remate a estas observaciones, voi a ocuparme de dos o tres ideas mas, de las enunciadas por el señor Ministro de Hacienda, i tambien de alguna de

las que espresó el honorable Senador por Lináres.

El señor Ministro no encuentra motivos de alarma ante el hecho de que se produzca un descenso en el cambio i Su Señoría nos hablaba de baja del cambio i no de baja del valor de la moneda, de depreciacion del papel, i agregaba que accidentalmente se sufriria algo, pero que luego se restableceria la situacion. Segun Su Señoría, el cambio internacional no depende de las leyes, pues son otros los factores que lo determinan, principalmente la riqueza del país i el estado de sus industrias.

Profunda verdad es esta idea del señor Ministro, mui profunda, pero entre esos otros factores que influyen en el cambio internacional ¿no es cierto que el primero de todos es la moneda?

No cree el Honorable Senado probable que si en Valparaiso se va a comprar una letra con una libra esterlina, se obtenga no solo esa libra sino algunos peniques de premio? No es verdad que por un peso oro se obtendrá talvez una letra de dieciocho peniques i un poco mas? I esto ¿por qué? Porque la moneda con que se compra la letra es como la libra esterlina, moneda de oro. Pero si se va a comprar una letra con un peso de papel, solo obtendremos unos dieciseis peniques, maso ménos.

El señor BALMACEDA.—Porque el papel no se puede esportar.

El señor MAC IVER.—Esta circunstancia no influye.

Las nuevas emisiones influyen, indudablemente, i el señor Ministro me permitirá decirle que si no fuera así, nadie haria discusion, estaríamos perdiendo el tiempo. Negar esta influencia es obstinarse en desconocer hechos que están a la vista de todo el mundo i que se imponen con la fuerza irresistible de la evidencia. Por esto, la medida es grave.

Como agregado, perdóneme la Cámara que toque otro punto, apartándome un poco del rigor de mi racionio.

Hai algo mui comun entre nosotros, es idea mui repetida la de que hemos tenido un peso de cuarenta i ocho peni-

ques. Entre tanto, la verdad es, señor Presidente, que nunca tuvimos tal peso de cuarenta i ocho peniques.

Nuestras antiguas monedas de oro i de plata valian, en moneda inglesa, solo cuarenta i cuatro peniques i setenta i ocho centésimos de penique, precio de un peso nuestro, la décima parte de un cóndor. La diecisiete avas parte de una onza de oro valia cuarenta i cuatro peniques setenta i ocho centésimos, nada mas.

¿Que se han dado jiros en Chile a razon de cuarenta i ocho peniques por peso, a razon de cuarenta i nueve peniques i medio, aun a razon de cincuenta, segun se me dice? Sí, señor. I la razon es mui sencilla; va por el orden de las libranzas a seis dias, a quince dias, a mayor tiempo. Es la historia de los quince dias en Iquique.

Primeramente, en los tiempos antiguos, siempre las letras sobre Europa se jiraban a noventa dias vista; un buque de vela hacia el viaje en tres meses, lo que agregado al aviso indicado en las letras, venia a dar un plazo de seis meses entre el jiro i el pago. El que espedia en Chile la letra gozaba del dinero que se le pagaba en cambio de ella, medio año; i como el interes era, digamos de doce por ciento anual, lograba un seis por ciento sobre la letra. Siendo así ¿cómo no habria de dar un premio sobre la moneda con que se le pagaba el jiro? A esto se agrega lo que voi a decir en seguida, aunque temo que me lo nieguen, ya que no hai nada ahora que no se contradiga. Antiguamente, el comercio del Pacífico tenia fondos en Europa, mientras que de Europa no se podia jirar libremente porque en Chile no tenian fondos; a causa de esto era mas barata la letra que se necesitaba tomar sobre las plazas europeas. Esta fué la razon que produjo esos cambios a 47, a 48 peniques por peso, i a tipos superiores aun. Si nosotros mantuviéramos nuestro crédito i tuviéramos buena moneda, probablemente alcanzaríamos cambios de dieciocho i cuarto o dieciocho i medio peniques por peso.

En suma, es inútil que se trate de pro-

bar que la emision de papel no influye en el estado de los cambios. Influye, señor, a pesar de cuanto se diga en contrario.

Si circunstancias favorables vienen a levantar nuestro crédito, si la esportacion de salitre continúa provechosa, si el comercio se entona, si el cobre sube, si el trabajo se desarrolla, si, sobre todo, se mejorara un poco la administracion i apareciera un poco de seriedad en el Gobierno, no hai duda que podríamos ver un alza en el valor del papel.

I al revés, si hemos de continuar en la situacion de hoi, si no hai con qué pagar los empleados públicos, si el despilfarro continúa, si los presupuestos inflados siguen, a pesar de todos los pesares el papel bajará i quien sabe qué catástrofe nos guardará el porvenir, catástrofe que será tanto mas grande cuanto mayor sea la cantidad de papel-moneda existente.

No hai, pues, que argumentar, tomando el aspecto bueno de una cosa i no el malo, cuando lo probable, fuera de la influencia económica, es que la influencia administrativa i política sea fatal en estas cuestiones.

A este respecto nos decia el señor Ministro que si se acompañase al Gobierno en sus deseos de economía, de orden i de administracion, todas estas cosas se compondrian mucho. Véase, nos agregaba Su Señoría, como habiendo estado el oro a cincuenta i cinco por ciento ha llegado a bajar a tres cuarenta centésimos por ciento.

Pero ¿cómo se acompaña al Gobierno? ¿Dónde está el Gobierno? Naturalmente, no lo digo por el señor Ministro.

¿Dónde está el Gobierno?

¿Cómo cree Su Señoría que me voi a poner al lado de un Gobierno que está al servicio de las mayorías en vez de dirigir las?

Para que haya gobierno es necesario que se gobierne. Los presupuestos, por ejemplo, acaban de ser aprobados por el Senado con un déficit de veintidos millones de pesos por lo ménos, i permítame el Honorable Senado que lo diga, la casi totalidad de ese déficit se va a invertir en

obras de interes local o particular. Para obras de verdadera necesidad nacional no se consulta ni el diez por ciento de ese valor.

¿Dónde estuvo el Gobierno cuando se discutieron los presupuestos? ¿Cuándo dijo al Senado: ese presupuesto no puede aprobarse?

¿Dónde estuvo el Gobierno? En ninguna parte.

En esos casos, un Ministro, el Gabinete entero juega su puesto.

A esto me referia yo cuando decia al señor Ministro de Hacienda: o el Gobierno dirige o el Gobierno no sigue en su puesto; pero en lugar de tomar uno de esos dos caminos, el Ministro nos hablaba de economía, i a renglon seguido uno de sus colegas proponia gastos por valor de veinte millones de pesos.

Para que se acompañe al Gobierno se necesitan dos cosas: en primer lugar que el Gobierno tenga real i verdaderamente los buenos propósitos que manifiesta, de modo que no se reduzcan a frases mas o ménos halagadoras de un Ministro; i en seguida que exista la enerjía i la voluntad suficientes para realizarlos.

En estas condiciones, ¿quién duda que acompañarian al Gobierno no solo los hombres de tal o cual partido, sino que tambien todos los que sienten amor por el pais en que han nacido?

El honorable Senador de Lináres nos hizo una observacion que, debo declararlo con franqueza, me llamó mucho la atencion.

Se admiró Su Señoría que en este pais hubiera una cantidad fija de papel-moneda. Eso no puede ser, nos dijo, porque al dictarse la lei de 1898 no se tuvo en vista la idea de que existiera siempre un circulante de cincuenta millones de pesos, sino que se dictó bajo la idea de que si las necesidades lo exijian, habrian de lanzarse mas emisiones.

I para autorizar su opinion, nos mostró Su Señoría una estadística que demuestra cómo crecen o decrecen, segun las exigencias, las cantidades que emite en billetes convertibles en dinero el Banco

de Francia. Tambien nos mostró Su Señoría una estadística sobre el papel-moneda de los Estados Unidos. Yo creia que el papel-moneda en aquel pais habia concluido en 1877, o, a mas tardar en 1879. Pero, en fin, hai en los Estados Unidos un papel del Gobierno convertible en dinero a su presentacion en las tesorerías, i no de curso forzoso.

Vean, nos dijo Su Señoría, cómo varia, cómo ha ido ascendiendo el papel-moneda. Su Señoría pudo haber dicho tambien: vean cómo ha ido en otras ocasiones descendiendo; porque, así como en una época de seiscientos millones llegó a mil trescientos millones, en otra época descendió de dos mil doscientos millones a setecientos millones. I de estos antecedentes, el honorable Senador de Lináres sacó la conclusion de que nosotros tambien deberíamos variar la cantidad de papel-moneda.

No necesito declararlo con franqueza, no encuentro lójica la conclusion a que llegó mi honorable colega. Pero, suponiendo que esta conclusion fuera lójica, ¿por qué para hacer sus cálculos Su Señoría tomó uno solo de sus elementos i no todos los elementos de la moneda?

¿Por qué no nos habló Su Señoría del metálico de Francia, de Estados Unidos i de Chile?

¿Por qué Su Señoría toma sus ejemplos con billetes convertibles?

¿Acaso el metálico no es moneda? ¿No puede tambien llenar los huecos que deja el papel-moneda?

Si para los cambios estuviéramos reducidos exclusivamente a cincuenta millones de billetes, entónces estaria en la verdad Su Señoría; pero, cuando aparte de esos cincuenta millones tenemos toda la moneda legal de Chile, incluso el peso fuerte que se empoza en los bancos i todos los valores que sirven como moneda, yo estimo que el honorable Senador no tiene razon.

Este argumento, como aquel otro de las facultades del Gobierno para emitir moneda, es profundamente peligroso, por que mañana cualquier suspicaz, fundándose en este mismo argumento, podria

lanzar una emision de treinta millones de pesos mas.

A mi juicio, la lei de 1898 autorizó una emision de cincuenta millones con la condicion de que se convirtieran en metálico en 1901 i no ha procedido con sentimientos correctos, con fines patrióticos quien no haya votado la lei en ese sentido.

Estas cuestiones, nos decia el señor Ministro de Hacienda, se administran como se administran los negocios particulares, i ¿qué particular no hace uso de su crédito para subvenir a sus necesidades imprescindibles?

Si el Gobierno usara de su crédito para levantar un empréstito, justificado, naturalmente, yo no me opondria, i si eran necesarios treinta o mas millones, daria mi voto en favor de la operacion. Pero emitir papel-moneda, equivale a levantar un empréstito mil veces mas costoso.

¿I quién lo paga? ¿El Gobierno? ¿Las arcas fiscales? Lo pagan los infelices que tienen valores mobiliarios, los que han hechos ahorros, los que han hecho el mas noble de los trabajos, privándose de lo necesario para guardar algo para el dia de mañana.

Al hacerse cargo el honorable Minis- de las aprensiones que manifesté en órden a la tranquilidad que produciria la rebaja del salario en los trabajadores a causa la nueva emision, habló de la manera de pensar, a este respecto, de un huaso de las orillas del Maule.

Pero el criterio de un huaso de las orillas del Maule no es el mismo que el de los trabajadores de las pampas del norte ni que el de los puertos i de las costas, quienes comprenden mejor sus derechos i el significado i valor de la moneda de oro i del billete fiscal.

I voi a terminar, porque no quiero abusar mas de la paciencia de mis honorables colegas, pero antes deseo hacerme cargo de una observacion del honorable Senador de Lináres.

Su Señoría, de acuerdo en esto con las ideas del señor Ministro, decia que las conversiones no podian hacerse a voluntad, que ellas dependian de muchos fac-

tores independientes del propósito del lejislador; que ante todo se necesitaba riqueza, tener oro i las seguridades de que ese oro no emigrase.

Como yo no deseo entrar en teorías i huyo de ellas, a pesar de que el señor Ministro parece haberme tomado por un teorizante, solo recorda é que ántes del año 78 habíamos vivido trescientos años en una pobreza casi franciscana i, sin embargo, habia oro, circulaban las onzas de la época de los Borbones i de la lei de Carlos III.

Bolivia tampoco ha conocido el papel-moneda, i tampoco el Perú, a quien no tratamos con cariño mui fraternal que digamos durante los años 79, 80 i 81.

Si ha habido algun pais a quien la guerra haya arruinado éste fué el Perú, que quedó en la miseria; i allí, en infinitos hogares durante mucho tiempo se sintió hambre i frio.

Poco despues de la guerra subió al poder un hombre público, cuyas ideas podrán o no ser simpáticas, pero que tenía un carácter perfectamente acentuado, quien se propuso, i lo consiguió, concluir con el papel moneda i entrar en el réjimen del oro.

Pero no deseo hacer mas historia.

Diré solamente que los errores de nuestra administracion pública, la falta de ideas i propósitos en el Gobierno han producido los males que lamentamos, i fueron causa de que la conversion durara lo que dice de las rosas el poeta, el espacio de una mañana.

Todo eso ha traído la desconfianza; i, como consecuencia de esta desconfianza, la baja de los valores i la pérdida del crédito.

Cuando vemos cómo peligra la propiedad i se atenta a la seguridad de las personas gritamos que hai falta de policía; cuando vemos el despilfarro, el desórden, el abuso, decimos que falta el órden, que no hai autoridad, que no hai poder público; cuando vemos la falta de respeto a los altos poderes, las escandalosas calificaciones electorales gritamos que estamos en profundo atraso en materia de hábitos políticos; i contemplando todos es-

tos fenómenos complejos decimos: la policía es un elemento indispensable para la seguridad de las personas, como el orden i la moralidad en la administracion i en la política es un elemento de progreso i de bienestar.

Si hubiera orden i moralidad en nuestra organizacion social i política, no se traficaria con el voto de los ciudadanos en las elecciones, ni veríamos lo que se ve en los altos poderes públicos.

Es cierto que para verificar la conversion del papel-moneda, se necesitan ciertas circunstancias económicas, porque una conversion metálica no es mas que una emision de papel al revés.

La diferencia está en que la conversion prepara una situacion ventajosa para el porvenir i la emision de papel prepara una mala situacion.

Pero, lo que necesitamos ante todo es orden i moralidad en la administracion i en nuestra manera de ser política, es esto precisamente lo que nos hace falta, i hasta podríamos decir que escasea un poco el sentimiento i la idea de la moral.

El señor SILVA CRUZ.—Yo, señor Presidente, estimo necesario dar, aunque sea brevemente, los fundamentos del voto que daré en favor del proyecto que se discute, porque han sido bien duras las observaciones que se han formulado en su contra, i duras para los efectos de las responsabilidades que se pronostican respecto de los que lo aceptemos.

Se han sentado principios económicos que es menester rectificar.

Entre tanto reconozco la urgencia inmediata de adoptar alguna resolucion i no quisiera, por ningun motivo, ser causante de algun retardo.

Así, si el Honorable Senado quisiera prolongar la presente sesion por una media hora, es seguro que dentro de ese término yo dejaré la palabra a fin de que quede cerrado el debate i se produzca la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Cámara ha oido la insinuacion hecha por el señor Senador por Bio-Bio, i si no

hai inconveniente, se prolongará la sesion por media hora, es decir, hasta las seis i media.

El señor ROZAS.— Probablemente habrá otros señores Senadores en la misma situacion del señor Senador por Bio-bio, que deseen fundar su voto, i en tal caso seria inútil que se prolongara la sesion por media hora, porque no alcanzariamos a terminar hoy.

Pero si en esta sesion hubiera de cerrarse el debate, aceptaria la insinuacion que se hace, de lo contrario me opondria a ella.

El señor VICUÑA.—Seria del caso que si algun otro señor Senador, ademas del señor Silva Cruz, estuviera dispuesto a hacer uso de la palabra en esta media hora, lo declarara. Entónces sabriamos a que atenernos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Yo habia pensado usar de la palabra para replicar al señor Ministro de Hacienda, respecto de algunos puntos tocados por Su Señoría i de que he tomado nota, pero, en obsequio de la urgencia que hai en despachar este proyecto, preferiria guardar silencio, tanto mas cuanto que el señor Senador por el Ñuble ha tratado con verdadera elocuencia esos mismos puntos, lo que en realidad me escusaria de hacerlo.

De manera que renuncio a usar de la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Con lo espuesto por los señores Senadores, si no hai inconveniente, se prolongará por media hora la sesion.

El señor SILVA CRUZ.—En realidad, señor Presidente, este debate no se ha mantenido dentro de su cauce natural.

El habria debido concretarse a la idea jeneral contenida en el proyecto de la Cámara de Diputados, que difiere la fecha de la conversion; pero se ha entrado a la discusion particular dentro de la cual solamente podrán tener cabida las proposiciones de enmienda contenidas en el informe de la Comision.

El señor MONTT.—Si me permite un momento el señor Senador.... creo que el proyecto de la Comision de Hacien-

da del Senado es el que sirve de base a la discusion, no el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Escúseme el señor Senador por Cautin. Yo no entiendo las cosas como Su Señoría, i desearia que Su Señoría me indicara la disposicion reglamentaria de dónde deriva su manera de pensar.

Conviene ciertamente que la Cámara contemple las ideas contenidas en el informe de la Comision de Hacienda del Senado, durante la discusion jeneral, pero sin que este informe pueda servir de base para la discusion.

Esta ha sido la práctica constante de la Cámara, i, como digo, no hai en nuestro reglamento disposicion alguna que pueda cambiar esta práctica. Siempre se ha entendido que los proyectos que vienen de la Cámara de Diputados son los que sirven de base para la discusion del Senado.

El señor MONTT.—Yo desearia, a mi vez, que el señor Presidente me indicara qué artículo del Reglamento dispone que se tome por base, en casos como el actual, un proyecto que ha venido de la otra Cámara.

El Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que se tomen como base de la discusion en aquel Cuerpo, los informes de las comisiones, i el Reglamento del Senado, si nada dice a este respecto, tampoco dice lo contrario.

Parece lójico, por consiguiente, proceder en esta forma.

En el fondo, no tiene importancia que se tome por base una u otra cosa, porque cualquiera que sea el proyecto sobre el cual rueda la discusion, el Senado habrá de pronunciarse sobre las indicaciones que se formulen; pero, si existe un artículo en nuestro Reglamento para tomar como base de la discusion los proyectos de la Cámara de Diputados, ese artículo ¿cuál es? I no habiéndolo, lo lójico es que se tomen como base los proyectos formulados por la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—En el Reglamento del Senado no hai disposicion alguna que obligue a considerar

en la discusion jeneral el proyecto de la Comision, prefiriéndolo al de la Cámara de Diputados, ni en el Reglamento de la Cámara de Diputados, permítame una rectificacion sobre este punto el señor Senador por Cautin, tampoco existe ninguna disposicion de este jénero.

El señor MAC IVER.—Sí existe, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Voi a esplicar esto un poco mas. La Cámara de Diputados tiene en su Reglamento una disposicion que obliga a considerar de preferencia los informes o contra-proyectos que redacta la Comision.

Este caso no ocurre ahora, porque el proyecto de la Cámara de Diputados no ha sido refundido en el de la Comision del Senado.

Vuelvo a decir: no se puede alegar, como lo hace el honorable Senador por Cautin, las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; porque allá tampoco se toma por base en la discusion jeneral el proyecto de la Comision. La disposicion del Reglamento de la otra Cámara se refiere a la discusion particular, en la cual se toma como base el proyecto de la Comision, cuando ha refundido el proyecto orijinal.

El señor MONTT.—De manera que, segun el señor Presidente, un proyecto sirve de base para la discusion jeneral i otro para la discusion particular. No me parece lójico el procedimiento.

Sin embargo, como digo, la cuestion no tiene importancia práctica, porque lo que se va a votar es la idea jeneral.

Pero no dejaré de recordar que en la discusion de los presupuestos se toma como base el proyecto de la Comision Mista i no el del Gobierno i lo que la Comision no propone, queda fuera de discusion.

El señor LAZCANO (Presidente).—En la discusion de los presupuestos no sirve de base para la discusion jeneral el proyecto de la Comision, sino que el proyecto del Gobierno.

El señor REYES.—Yo deseaba manifestar que es exacto, como dice el hono-

orable Senador por Cautin, que la cuestion no tiene importancia práctica; llegado el caso de votar cada uno, sabrá de qué modo emite su voto.

Pero, como el caso puede prestarse a la duda que se indica, por analogía con otro procedimiento semejante, yo creo que lo mas conforme con la Constitucion es que se vote el proyecto de la Cámara de Diputados, porque en la Constitucion hai un precepto que dice que «aprobado un proyecto en una de las Cámaras, pase a la otra para su discusion i aprobacion (i por consiguiente, para que se vote) en el periodo de aquella sesion».

En la duda en que estamos es talvez mas prudente atenernos a ese precepto constitucional i votar el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).— Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Bio Bio.

El señor SILVA CRUZ.—En realidad no era mi ánimo provocar un incidente sobre esta materia: solo queria demostrar que en el debate jeneral no habia necesidad de discutir en detalle las ideas que contiene el proyecto de la Cámara de Diputados.

Pero, entrando en la materia que nos ocupa, me llama la atencion ántes que todo, el aspecto constitucional que tiene esta cuestion.

Serán unos cuantos puntos o ideas jenerales las que he de tocar, señor Presidente, sacrificando muchas otras en obsequio a la brevedad.

Es el primero relativo a la situacion que corresponde a los poderes públicos en materia de leyes monetarias.

El honorable Senador de Ñuble ha negado al Gobierno la facultad de tomar resoluciones que determinen la cantidad de circulante del pais.

Tomada la palabra Gobierno en su acepcion mas jeneral, en aquella que comprende no ya solo al Ejecutivo sino tambien a los demas poderes que concurren a la direccion de un pueblo, no sé cómo podria desconocerse la facultad que le incumbe de adoptar resoluciones relativas a su réjimen monetario.

La Carta Fundamental no ha enumerado entre las atribuciones de la lei la de fijar la cantidad de circulante, como no ha mencionado muchas otras que corresponden al lejislador. Ello no significa, sin embargo, que no le corresponda hacerlo. De otra manera resultaria que dentro del réjimen fiduciario no habria quien limitara la cantidad de papel-moneda, lo que sin duda no querria el honorable Senador.

A la lei, que pudo establecer el réjimen fiduciario, corresponde i ha correspondido, no solo en Chile sino en todos los paises, fijar sus límites i condiciones.

Al Gobierno, en la acepcion limitada del Ejecutivo, incumbe proporcionar antecedentes i datos útiles o necesarios para la resolucion lejislativa, así como le incumbe darle su ejecucion i cumplimiento.

No acierto, pues, a comprender el alcance de la observacion del señor Senador Mac Iver. Si ella importa un cargo al Ejecutivo porque ha opinado, este no seria justo desde que parte del poder lejislador. Mas aun, si no hubiera dado opinion, es seguro tambien que se le habria censurado. I así veríamos que se le tendria a mal el dar opinion como el no darla.

Abandono este punto i toco otro, el mas grave sin duda de los que se han tocado, el que, podria decirse, constituye la base fundamental de este debate, el de si basta el actual circulante o si se necesita aumentarlo.

Ante todo debo, reconocer que el réjimen fiduciario no es ni debe ser permanente en un pais. Al contrario, él acusa un estado anormal i, por consiguiente, transitorio.

Así, lamento como el que mas que nuestro pais se halle sometido a dicho réjimen i que no se haya acertado hasta ahora a encontrar el remedio para hacerlo cesar.

La verdad es, i lo digo sin ánimo de hacer ninguna recriminacion, lo que seria pequeño, la verdad es que venimos viviendo en un réjimen artificial cuyo origen está en el intento frustrado de traer la vuelta al réjimen metálico estemporá-

neamente, cuando el pais, convaleciente aun o enfermo de grave dolencia o amenazado de perturbaciones internacionales, no se hallaba en situacion de recibirlo.

Tan cierto es ésto que hubo de sacrificarse el valor de la moneda reduciéndolo a dieciocho peniques a trueque de hacer posible en aquellas circunstancias la operacion, i se creó de este modo para nuestro pais una situacion escepcional respecto de la de los demas.

Ahora bien, el fracaso de esa operacion, proveniente de haberse intentado en condiciones i en circunstancias erradas, es lo que nos tiene aun viviendo en réjimen fiduciario en conformidad a la lei de 1898.

¿La cantidad de cincuenta millones fijada en esa época, es suficiente en la actualidad i lo será para adelante hasta el momento en que sea posible redimir el papel o en otros términos se necesita aumentar esa cantidad?

Algunos honorables Senadores dicen que no se necesita, i para apoyar esta afirmacion, que es una negacion, solo aducen consideraciones de carácter teórico, deducidas de los inconvenientes que tiene el réjimen fiduciario.

Con perdon de mis honorables colegas he de creer que tales razonamientos no son prácticamente conducentes, puesto que todos estamos convencidos de los inconvenientes de ese réjimen i puesto que no se trata ahora de salir de él, ya que todos están de acuerdo en que ello no es posible.

Al frente de esta afirmacion se encuentra la del Gobierno i de la Cámara de Diputados, que estiman insuficiente, para mientras subsista el réjimen actual, la cantidad de circulante existente.

Esta afirmacion descansa, no en razones teóricas sino en un hecho palpable i por todos confesado: el de que de 1898 para acá ha cambiado considerablemente la situacion, se han desarrollado los negocios; se crean i se desenvuelven las industrias, han cobrado, en una palabra, activo movimiento los intercambios.

Todo hace presumir, ademas, que este

desenvolvimiento se acrecienta mas i mas.

Pues bien, llamada la moneda a servir de intermediario hoy i mañana a un número mucho mayor de operaciones mercantiles que en 1898, ¿puede sostenerse que bastará la misma cantidad fijada entonces?

Se dice que sí i nuestro honorable colega del Núble, señor Mac Iver, llega hasta afirmar que a un mayor movimiento en los negocios no solo no corresponde una mayor cantidad de moneda para servirlo, sino que, al contrario, corresponde una menor necesidad de ella. I esplicando su pensamiento lo fundaba en el hecho de que la mayor actividad de los negocios hace que cada moneda se mueva mas, sirva para un mayor número de operaciones.

Lamento no poder aceptar la teoría sustentada por mi honorable amigo.

Yo sé, señor, que mui poco hai de absoluto en la ciencia política. Sus principios en buena parte están subordinados para su aplicacion a las condiciones peculiares de cada pueblo, a su historia, a su estado social, a su educacion moral, hasta a su clima; a lo que constituye, en fin, su fisonomía propia.

Si hai tan poco de absoluto en la ciencia política en jeneral, ménos lo hai en la ciencia económica. Sus leyes o principios no pueden sustraerse a la influencia de numerosos factores que determinan la condicion actual i futura de un pueblo.

Conozco uno de esos principios u observaciones de la ciencia económica, el que determina la funcion de la moneda.

Siendo como es un intermediario que puede servir para diversas operaciones, es evidente que no se necesitan tantas monedas como operaciones o sea un valor en moneda para cada operacion. Esta es la verdad científica deducida de la naturaleza misma de la moneda i de su objeto.

Pero ningun economista ha osado afirmar que a un mayor movimiento mercantil no corresponda una mayor necesidad de numerario i mucho ménos por cierto que a una mayor cantidad de ne-

gocios corresponda una disminucion en la necesidad de él.

Se ha comparado la moneda con el vehículo que lleva de un lado a otro la mercadería. I seria curioso que a una mayor cantidad de mercaderías i de movimiento en ella correspondiera una menor necesidad del vehículo.

Nó, señor Presidente. Reconózcase la verdad científica dentro de sus verdaderos términos. Ella no es otra que la de que la cantidad de circulante necesaria a un país está i no puede menos de estar subordinada a las exigencias de su situación.

Los lejisladores de 1898, conformándose a la situación de entónces, la fijaron en cincuenta millones. Las necesidades de hoy son superiores i las de mañana lo serán aun mas, a juicio de todos, i por consiguiente los medios para atenderlas han de ser tambien mayores.

Es cierto que la doctrina sustentada por el honorable Senador del Nuble nos llevaria a creer que, habiendo crecido esas necesidades, los medios para atenderlas deben ser menores, o en otros términos, que los cincuenta millones deberian reducirse a treinta o cuarenta. Pero ya dejamos establecido que, con perdon de Su Señoría, tal doctrina carece de base.

Otras de las ideas contenidas en el proyecto es la de aumentar el plazo a cinco años, que la Comision desearia reducir a dos.

A este respecto debo observar que si los fracasos anteriores no nos pusieran tímidos para acoger las profesías, podria aceptarse el plazo menor. Pero ya lo hemos visto i no debemos esponer al país a una situación como las anteriores.

Hai todavía otra razon que mueve mi ánimo a prestar acogida al plazo mayor.

Antes he dicho que considero lamentable, una verdadera desgracia, la fijación que se hizo en dieciocho peniques para el tipo de nuestra moneda de oro; i me halaga la esperanza, aunque sea una mera esperanza, de que en un plazo mayor sea posible corregir o modificar aquélla. Las demas observaciones que podria hacer, señor Preridente, en apoyo del vo-

to favorable que daré al proyecto son cooperativas o concurrentes de la primordial que ántes dejé espresada.

No temo que la subsistencia del réjimen actual, aumentada o no la emision, sea causa que ahuyente los capitales extranjeros de nuestras playas. Lo seria en tanto cuanto excediera esa emision a las exigencias de nuestros mercados; pero nada mas. I de ningun modo que puede existir un exceso suficiente para ejercer tan peligrosa influencia.

Tampoco puedo aceptar la afirmación de que vivimos en estado de déficit por causa del despilfarro o del desórden administrativo.

La verdad es que en el trascurso del presente año hemos cubierto con entradas ordinarias de la nacion una buena parte de deudas extraordinarias exigidas por un estado transitorio, felizmente pasado ya, de inquietud internacional.

Omito, señor Presidente, muchas otras reflexiones que habria podido aducir, porque deseo que este debate termine hoy i porque estimo suficiente lo dicho para cohonestar el voto que daré en jeneral al proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no hubiera inconveniente declararia cerrado el debate, i procederíamos a votar.

El señor MAC IVER.—¿Por qué no votaríamos mañana?

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba en jeneral el proyecto.

El señor SAAVEDRA.—¿Cuál proyecto?

El señor LAZCANO (Presidente).— Es solo la idea jeneral lo que se vota.

El señor MAC IVER.— Es que yo aprobaria en jeneral el proyecto de la Comision, i votaré en contra del de la Cámara de Diputados con escepcion del plazo.

El señor BANNEN.— Convendria que la votación fuera nominal.

El señor LAZCANO (Presidente).— Queda cerrado el debate i pasará a vo-

tarse el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—I en seguida supongo que se votará el de la Comision.

El señor **LAZCANO** (Presidente).— Si fuera rechazado el de la Cámara de Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda	Letelier
Ballesteros	Reyes
Barros Luco	Rozas
Castellon	Sanfuentes
Charme	Silva Cruz
Latorre	Silva Ureta i
Lazcano	Vicuña.

Votaron por la negativa los señores:

Bannen	Saavedra
Blanco	Tocornal
Errázuriz U.	Varela i
Mac Iver	Vial.
Montt	

El señor **VARELA** (*Al dar su voto*).—Nó, porque no quiero ver empapelado a mi pais.

El señor **SECRETARIO**.—Catorce votos por la afirmativa, nueve por la negativa.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Queda aprobado en jeneral el proyecto. Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

